

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.**



Bogotá DC., seis (6) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

PROCESO No. 11001 40 03 035 2022 01129 00

Vista la documental que antecede, el despacho dispone,

1.- Oficiar al PARQUEADERO SERVICIOS INTEGRADOS AUTOMOTRIZ S.A.S., para que entreguen el vehículo de placas UUN 885, al apoderado judicial o al representante legal de Banco Santander. Ofíciase.

2.- Decretar el levantamiento de la medida cautelar decretada en este asunto. Ofíciase como corresponda.

Notifíquese (1),

La Jueza,

DEISY ELISABETH ZAMORA HURTADO

JUZGADO 35 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

La anterior providencia es notificada por anotación en estado No. 197 de fecha 7 de diciembre de 2022.

SANDRA ROCÍO SABOGAL PELAYO
Secretaria

LL

Firmado Por:

Deisy Elizabeth Zamora Hurtado

Juez

Juzgado Municipal

Civil 035

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a135b099ab29ba5e5aa81f8d15f11765eabdd8eb66a85324393fc7ec7a5b1807**

Documento generado en 05/12/2022 08:44:13 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>